

**FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO
GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS**

**PROYECTO DOCENTE ASIGNATURA: DERECHO DE LA EMPRESA. CURSO 2023-2024
Primer Curso. 2o Cuatrimestre. GRUPO T4 MIÉRCOLES Y JUEVES DE 17.30H A 19.30H.**

PROFESORES: Matilde Rocío Flores Esquivias (BLOQUE 1) a designar (BLOQUE 2)

BLOQUE 1: DERECHO DE LA EMPRESA Y ACTIVIDAD EMPRESARIAL

LECCION 1: CONCEPTO Y FUENTES DEL DERECHO DE LA EMPRESA

- Introducción. Concepto de Derecho Mercantil. - Las Fuentes del Derecho de la Empresa.
- Las Leyes mercantiles.
- Los usos del Comercio.

- El Derecho de la Unión Europea.
- El Derecho Mercantil Internacional.

LECCION 2: LA ATRIBUCIÓN Y CIRCULACIÓN DE BIENES

- Sistema económico, atribución y circulación de los bienes.
- La llamada "*Constitución Económica*".
- La circulación de los bienes de los particulares: formas de adquisición.
- Los actos jurídicos fundamentales de circulación de la riqueza: actos de autonomía privada. - Los bienes de los entes públicos y su circulación. La intervención pública en el ámbito privado.

LECCION 3: LA RELACIÓN OBLIGATORIA

- La relación obligatoria: concepto y fuentes.
- Sujetos, objeto y clases de la relación obligatoria.
- Cumplimiento e incumplimiento de la obligación: responsabilidad por incumplimiento.
- Protección del crédito.
- Modificación y extinción de las relaciones obligatorias.

LECCION 4: EL CONTRATO

- Concepto y caracterización general del contrato.
- Los modelos de contrato en el sistema contractual: la contratación en masa y la protección de los consumidores.
- Clasificación de los contratos.
- Requisitos esenciales del contrato: el consentimiento contractual, el objeto, la causa, la entrega de la cosa y la forma del contrato.
- Requisitos generales del contrato, modificación y extinción.
- Ineficacia del contrato: invalidez e ineficacia en sentido estricto.
- Los cuasicontratos y el enriquecimiento injusto.

LECCION 5: LOS CONTRATOS CIVILES

- Los contratos de finalidad traslativa: compraventa, permuta y donación.
- Los contratos de uso y disfrute: arrendamiento y comodato.
- Los contratos de financiación: mutuo y *leasing*.

LECCION 6: LOS CONTRATOS MERCANTILES EN PARTICULAR

- La compraventa mercantil.
- El contrato de suministro.
- El transporte mercantil.
- Los contratos bancarios.
- El contrato de seguro.

LECCION 7: LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL EMPRESARIO

- La responsabilidad extracontractual.

- La responsabilidad subjetiva: por hechos propios y por hecho ajeno.
- La responsabilidad objetiva o sin culpa.
- Obligación de reparar el daño causado.

BLOQUE 2: EMPRESA, EMPRESARIO Y SOCIEDADES MERCANTILES

LECCION 8: LA EMPRESA Y EL EMPRESARIO

- El concepto de empresa.
- Negocios jurídicos sobre la empresa.
- Concepto y clases de empresarios.
- El empresario individual.
- El empresario persona casada.
- El estatuto del empresario mercantil.
- Pérdida de la condición de empresario.
- La representación en el ámbito de la empresa.
- La responsabilidad del empresario.
- La contabilidad de la actividad empresarial.
- El Registro Mercantil.

LECCION 9: LAS SOCIEDADES MERCANTILES: CUESTIONES GENERALES.

- Consideraciones generales.
- Régimen Normativo.
- Concepto de sociedad.
- Sociedad mercantil y sociedad civil.
- Tipos sociales: sociedades personalistas y sociedades de capital.
- Figuras afines a la sociedad.
- La constitución de la sociedad: la sociedad en formación y la sociedad irregular.
- La personalidad jurídica de las sociedades mercantiles.
- La denominación social.
- El domicilio social.
- La nacionalidad de la sociedad.
- Modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

LECCION 10: LAS SOCIEDADES DE CAPITAL

- Tipología: la sociedad comanditaria por acciones, la sociedad limitada, la sociedad anónima. - El capital social.
- Constitución.
- Las aportaciones sociales.
- Participaciones sociales y acciones.
- La Junta General.
- Los administradores.
- Las cuentas anuales.
- Modificación de los estatutos.
- Aumento y reducción del capital social.
- Separación y exclusión del socio.
- Disolución, liquidación y extinción.
- Las obligaciones.
- La sociedad de capital unipersonal.
- La sociedad limitada "Nueva Empresa".
- La sociedad anónima europea.
- La sociedad anónima cotizada.

LECCION 11: LAS SOCIEDADES PERSONALISTAS, DE ECONOMÍA SOCIAL Y PROFESIONALES

- La sociedad colectiva.
- La sociedad comanditaria simple.

- La cooperativa.
- La sociedad laboral.
- Las sociedades profesionales.

LECCION 12: LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

- Bienes materiales: dinero y mercaderías.
 - Bienes inmateriales: propiedad intelectual y propiedad industrial.
 - Los signos distintivos: la marca y el nombre comercial.
 - Las creaciones industriales: la patente, el modelo de utilidad y el diseño industrial.
-

LECCION 13: LOS TÍTULOS DE VALORES

- Concepto y naturaleza jurídica de los títulos-valores.
- Clases de títulos-valores.
- Los títulos cambiarios: la letra de cambio, el pagaré y el cheque. **LECCION 14: EL CONCURSO DE ACREEDORES**

- Concepto y Principios que rigen el Concurso
- Los presupuestos del concurso de acreedores.
- Medidas concursales o “anticursales”.
- Órganos del concurso.
- Los efectos de la declaración de concurso.
- Las masas activa y pasiva del concurso.
- El convenio concursal.
- La liquidación del concurso.
- La clasificación del concurso.
- La conclusión del concurso.
- La reapertura del concurso.

PREPARACION DE LA ASIGNATURA

1. EN GENERAL. La adecuada preparación de la asignatura requiere, en primer lugar, la asistencia a las clases, así como consultar las dudas fundamentales al Profesor encargado de impartirla. Los materiales de estudio, que merecen después particular atención, deben ser empleados cotidianamente a lo largo del curso. En consecuencia, se desaconseja rotundamente el estudio memorístico en los días antecedentes a los exámenes. Por el contrario, el estudio del Derecho debe cimentarse sobre la comprensión de los conceptos, categorías, instituciones, normas y demás elementos que lo componen, atendiendo especialmente a su origen y función. Por eso, el estudio debe fomentar la comprensión racional y fundada de las instituciones jurídicas civiles, desarrollando la capacidad de relacionarlas debidamente. Por lo demás, es evidente que, como todas las ramas del saber, el Derecho tiene matices lingüísticos propios que, desde luego, hay que conocer y manejar con soltura. En consecuencia, lo primero que se ha de delimitar en el estudio de cualquier extremo es el alcance y significado de ciertos términos técnicos que son necesarios para conocer la exacta comprensión del Derecho.

2. MANUAL. El Departamento aconseja que, con independencia de la asistencia a clase, todo alumno cuente con un manual y lo utilice como «libro de cabecera» para la preparación de la asignatura, sin perjuicio de los que a lo largo del curso se recomienden por cada Profesor de la asignatura para el desarrollo concreto de prácticas o seminarios. Cada alumno puede usar el manual que mejor se adapte a sus condiciones, razón por la cual se incluye información de los más habituales por orden alfabético en la sección de bibliografía. Se recomienda a los alumnos que utilicen libros de última edición y plenamente actualizados.

3. LEGISLACIÓN. El estudio del Derecho requiere, inevitablemente, el manejo frecuente y con soltura de la pertinente legislación. La legislación básica para este curso está compuesta por el Código civil y el Código de Comercio. Además, se requiere el manejo de algunas disposiciones mercantiles concretas que se indicarán a lo largo del curso. Todo alumno habrá de hacerse, como mínimo, con un ejemplar de la Constitución y otro del Código Civil y del Código de Comercio, que deberá traer a clase y manejar profusamente al tiempo que estudia las diversas lecciones del Programa. Existen numerosas ediciones del Código civil, de las cuales el alumno puede escoger la que más le guste o acomode. La única condición que debe tenerse en cuenta es que la legislación se encuentre puesta al día.

4. RECURSOS ELECTRÓNICOS Y BASES DE DATOS: Para la preparación de la asignatura el alumno puede encontrar en Internet diversas páginas web jurídicas con contenido útil y de acceso libre; entre ellas:

- Ministerio de Justicia: www.mju.es
- Consejo General del Poder Judicial: www.cgpj.es
- Congreso de los Diputados: www.congreso.es
- Senado: www.senado.es - Tribunales de justicia: www.poderjudicial.es - Código civil.net: <http://www.codigo-civil.net/blog/>
- Projecte norma civil: <http://civil.udg.es/normacivil/>

En la página web de la Biblioteca de la US pueden consultarse igualmente bases de datos jurídicas con doctrina, legislación y jurisprudencia actualizadas. Para el manejo de las bases de datos el alumno puede consultar al personal de biblioteca o al profesor.

Entre las más útiles:

- Base de Datos Aranzadi
- Boletín Oficial del Estado
- Tirant on Line
- West Law -laleydigital
- Dialnet

5. BIBLIOGRAFÍA MANUALES. Como se ha señalado, cada alumno puede usar el manual que mejor se adapte a sus condiciones, razón por la cual se incluye información de los más habituales por orden alfabético:

-CAPILLA, LOPEZ, REVUELTA Y VALPUESTA, Introducción al Derecho Patrimonial Privado, Tirant Lo Blanch.

-RIVERA FERNÁNDEZ, HORNERO MENDEZ(Coordinadores), Fundamentos de Derecho Privado, Tecnos. 4a edición 2022.

-JIMÉNEZ SÁNCHEZ, G. (Coordinador): Nociones de Derecho Mercantil, Marcial Pons -JIMÉNEZ SÁNCHEZ, G. (Coordinador): Lecciones de Derecho Mercantil,

-LASARTE, C.: Compendio de Derecho Civil Patrimonial. (Trabajo Social y Relaciones Laborales) Ed. Dykinson, Madrid.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN y CALIFICACIÓN.

Para superar el examen (tipo test, preguntas cortas o casos prácticos) y tener la condición de aprobado se exige un conocimiento institucional general de toda la materia y de cada una de sus partes, así como una exposición lógica, inteligible y lingüísticamente correcta de las respuestas, tanto en los exámenes como en las intervenciones en clase o en la elaboración de los casos prácticos. En consecuencia, los exámenes o casos prácticos desequilibrados, que acrediten un

conocimiento notoriamente desigual de los diversos sectores de la disciplina e insuficiente en alguno de ellos, no se considerarán aptos.

El examen será ÚNICO y se desarrollará en las Convocatorias oficiales de la Facultad de Ciencias del Trabajo.

Además del citado examen, y si las circunstancias lo permiten, serán tenidos en cuenta para la valoración del conocimiento del alumno su asistencia y participación en clase, la preparación y exposición de trabajos, y la asistencia a Conferencias y Jornadas, todo ello dentro del marco del sistema de evaluación continua que pueda realizarse.

Sevilla, 4 de julio de 2023